



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00044586- -UNC-ME#SAA

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el Contrato para Administrativos de los CRES - en Relación de Empleo Público – Equiparado a Cargo Docente, a celebrar con el Cr. Carlos Manuel Lozano DNI: 30.881.036, quien prestará sus servicios como Coordinador Académico de carreras y otras propuestas formativas de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco del Programa de Expansión de la Educación Superior de la Secretaría de Políticas Universitarias;

Lo manifestado en el Orden 10 por la Secretaría de Asuntos Académicos y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2023-72080-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato para Administrativos de los CRES - en Relación de Empleo Público - Equiparado a Cargo Docente - de que se trata, que se incorpora a la presente, a celebrar con el Cr. Carlos Manuel Lozano DNI: 30.881.036, el cual regirá a partir del 1º de febrero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, la que será imputada según la Planilla confeccionada por la Secretaría de Asuntos Académicos, que forma parte de la presente, y autorizar a la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos UNC - Dra. Claudia Torcomian, a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido con (fuente 11).

ARTÍCULO 2°.- El Cr. Carlos Manuel Lozano deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con

copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Disponer se proceda conforme lo previsto oportunamente por la OHCS 5/12, artículo 10, apartado a).

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos.

*JA.-*